



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO:	FG-GI-CA-06
VERSIÓN:	2.0
FECHA:	14/02/2016

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

14.163

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA


Capítulo I: Descripción general	
1. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 2019761090262
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	2020/10/08
3. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
4. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS


ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Capítulo II: Descripción técnica	
5. Análisis del sector económico:	<p>PROCESO: MC-16-2020AÑO: 2020DEPENDENCIA: CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PARATEBUENOOBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN PREPARAR EN FORMA DE MERCADOS Y KITS ELEMENTALES PARA AYUDA HUMANITARIA PARA LAS VICTIMAS Y DESPLAZADOS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA VALOR: \$5.372.250PROCESO: 015-2017AÑO: 2017DEPENDENCIA: BOLIVAR – MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUROBJETO: SUMINISTRO DE MERCADOS CON DESTINO A ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVARVALOR: \$20.363.400PROCESO: MC-065-2017AÑO: 2017DEPENDENCIA: META – MUNICIPIO DE CUMARALOBJETO: SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE KITS ALIMENTARIOS PARA FORTALECER LA CANASTA FAMILIAR DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL METAVALOR: \$19.956.000</p>

6. Descripción de la necesidad:	<p>El retorno o la reubicación para víctimas del desplazamiento forzado es el derecho a regresar a su lugar de origen o reubicarse en uno distinto a este con el fin de continuar con su proyecto de vida personal, familiar y comunitario, volver a ser parte fundamental del tejido social de su comunidad, contribuir al desarrollo del municipio, volver al ejercicio pleno de su ciudadanía y ser reparado de manera integral. El retorno o la reubicación constituyen el inicio del proceso de reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado, es un momento decisivo que marca el punto de partida del avance en la superación de la situación de vulnerabilidad. El Congreso de la República en el año 2011 expide la Ley 1448 mediante la cual dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, dicha ley es un instrumento que integra el modelo nacional de Justicia Transicional del que hacen parte las Leyes 975 de 2005, 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 1421 de 2010 y 1424 de 2010, entre otras. Esta ley en su artículo 3 define; VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. A julio de 2020 Buenaventura reportaba 164.509 registradas en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de las cuales 147.984 son sujetos de atención (Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley). La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Por otra parte, la Ley 1448 de 2011 tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. A continuación, se definen algunos conceptos a fin de dar claridad a la ley 1448 de 2011. ARTÍCULO 49. ASISTENCIA Y ATENCIÓN. Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación. ARTÍCULO 66. RETORNOS Y REUBICACIONES. Reglamentado por el Decreto Nacional 2569 de 2014. Con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, estas procurarán permanecer en el sitio que hayan elegido para que el Estado garantice el goce efectivo de los derechos, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento. NOTA: El texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-280 de 2013. NOTA: El texto en cursiva fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-462 de 2013. Cuando no existan las condiciones de seguridad para permanecer en el lugar elegido, las víctimas deberán acercarse al Ministerio Público y declarar los hechos que generen o puedan generar su desplazamiento. NOTA: Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C280 de 2013, bajo el entendido de que lo allí establecido no afectará el goce de los derechos reconocidos por la ley a las personas víctimas de desplazamiento forzado, entre ellos, la posibilidad de ser nuevamente reubicado. Parágrafo 1º. Modificado por el art. 122, Ley 1753 de 2015. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá adelantar las acciones pertinentes ante las distintas entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas para garantizar la efectiva atención integral a la población retornada o reubicada, especialmente en lo relacionado con los derechos mínimos de identificación a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, salud a cargo del Ministerio de la Protección Social, educación a cargo del Ministerio de Educación Nacional, alimentación y reunificación familiar a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, vivienda digna a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial cuando se trate de vivienda urbana, y a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuando se trate de vivienda rural y orientación ocupacional a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje. Parágrafo 2º. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, reglamentará el procedimiento para garantizar que las personas víctimas de desplazamiento forzado que se encuentren fuera del territorio nacional con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3º de la presente Ley, sean incluidas en los programas de retorno y reubicación de que trata el presente artículo. La Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil ente encargado de diseñar, implementar y coordinar estrategias para la atención oportuna de los grupos vulnerables que se encuentran inmersos en situación de desplazamiento y de hechos victimizantes, de acuerdo a los lineamientos de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, sentencias y demás mandatos legales, los entes sectoriales deben buscar condiciones para garantizar a la población en estado de desplazamiento del goce de derechos y poder contar con un mínimo vital para su subsistencia en un nuevo contexto donde han llegado en contra de su voluntad. Para dar respuesta a esta necesidad la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil del Distrito de Buenaventura cuenta con el proyecto "APOYO PARA EL RETORNO Y REUBICACIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA" el cual se encuentra registrado con el código BPIN en el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas SUIFP-SGP Y OTROS - TERRITORIO: 2019761090262. Con el presente proyecto se realizará el suministro de kits de alimentos y kits de aseo para el retorno a la comunidad de Chachajo en el río San Juan de 16 familias desplazadas por el conflicto armado del Distrito de Buenaventura. Se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2020 Disponibilidad Presupuestal No. 20201083, para celebrar el contrato.</p>
--	--

7. Especificaciones del objeto a contratar:	<p>Para la ejecución del Contrato el Contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Suministrar (48) kits de mercados con los siguientes elementos dentro del plazo y lugar establecido por el supervisor del contrato: 1.1. Realizar tres (3) entregas de kits de mercados y kits de alimentos a 8 familias de 1 a 2 integrantes que contenga: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (3), Arroz x 500 gr (12,5), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (1), Frijol x 500 gr (1), Lentejas x 500 gr (1), Avena en hojuelas x 500 gr (1), Panal de huevos x 30 (1), Pollo (500 gr), Carne de cerdo (500 gr), Pescado (500 gr), Yuca (500 gr), Plátano Verde (500 gr), Papachina (500 gr), Cebolla (500 gr), Tomate (500 gr), Cilantro (1 atao), Ajo (500 gr), Limón (500 gr), Guayaba (500 gr), Mango (500 gr), Piña (1), Tomate de Árbol (500 gr), Lulo (500 gr), Café instantáneo x 75 gr (1), Harina de Trigo x 500 gr (1), Harina de Maíz x 500 gr (1), Crema dental x 50 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (1), Jabón azul x 300 gr (1), Papel higiénico paquete por 4 rollos (1), Toallas higiénicas paquete x 20 (1), Detergente en Polvo x 500 gr (1), Límpido x 500 CC (1), Desodorante x 50 gr para dama (1), Desodorante x 50 gr para hombre (1), Balde plástico</p>
--	--

 <p>Alcaldía Distrital BUENAVENTURA</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO:</td> <td>FG-GI-CA-06</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN:</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>14/02/2016</td> </tr> </table>	CÓDIGO:	FG-GI-CA-06	VERSIÓN:	2.0	FECHA:	14/02/2016										
CÓDIGO:	FG-GI-CA-06																	
VERSIÓN:	2.0																	
FECHA:	14/02/2016																	
	<p>con tapa de 90 litros (1).1.2. Realizar tres (3) entregas de kits de mercados y kits de alimentos a 4 familias de 3 a 4 integrantes que contenga: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (5), Arroz x 500 gr (25), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (2), Frijol x 500 gr (2), Lentejas x 500 gr (2), Avena en hojuelas x 500 gr (1), Panal de huevos x 30 (1), Pollo (500 gr), Carne de cerdo (1.000 gr), Pescado (1000 gr), Yuca (1.000 gr), Plátano Verde (1.000 gr), Papachina (1.000 gr), Cebolla (1.000 gr), Tomate (1.000 gr), Cilantro (2 atao), Ajo (1.000 gr), Limón (1.000 gr), Guayaba (1.000 gr), Mango (1.000 gr), Piña (2), Tomate de Árbol (1.000 gr), Lulo (1.000 gr), Café instantáneo x 85 gr (2), Harina de Trigo x 500 gr (2), Harina de Maíz x 500 gr (2), Crema dental x 75 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (1), Jabón azul x 300 gr (2), Papel higiénico paquete por 4 rollos (2), Toallas higiénicas paquete x 20 (2), Detergente en Polvo x 1.000 gr (1), Limpido x 1.000 CC (1), Desodorante x 30 gr para dama (1), Desodorante x 30 gr para hombre (1), Balde plástico con tapa de 90 litros (1).1.3. Realizar tres (3) entregas de kits de mercados y kits de alimentos a 4 familias de más de 5 integrantes que contenga: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (5), Arroz x 500 gr (37.5), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (2), Frijol x 500 gr (3), Lentejas x 500 gr (3), Avena en hojuelas x 500 gr (2), Panal de huevos x 30 (3), Pollo (1.500 gr), Carne de cerdo (1.500 gr), Pescado (2.000 gr), Yuca (1.000 gr), Plátano Verde (1.000 gr), Papachina (2.000 gr), Cebolla (1.500 gr), Tomate (1.500 gr), Cilantro (1 atao), Ajo (1.500 gr), Limón (1.500 gr), Guayaba (1.500 gr), Mango (1.500 gr), Piña (3), Tomate de Árbol (1.500 gr), Lulo (1.500 gr), Café instantáneo x 85 gr (2), Harina de Trigo x 500 gr (4), Harina de Maíz x 500 gr (4), Crema dental x 150 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (2), Jabón azul x 300 gr (5), Papel higiénico paquete por 4 rollos (3), Toallas higiénicas paquete x 20 (2), Detergente en Polvo x 1.000 gr (2), Limpido x 1.000 CC (2), Desodorante x 30 gr para dama (2), Desodorante x 30 gr para hombre (2), Balde plástico con tapa de 90 litros (1).2. La primera entrega se realizará en la Comunidad de Chachajo en el río San Juan, con el acompañamiento de dos funcionarios de la Administración Distrital que serán designados por el supervisor del contrato en la fecha que este determine.3. La segunda entrega se realizará transcurridos los veintiocho (28) días de la primera entrega y se deberá entregar directamente en la Comunidad de Chachajo en el río San Juan, con el acompañamiento de dos funcionarios de la Administración Distrital que serán designados por el supervisor del contrato.4. La tercera entrega se realizará transcurridos los (28) días de la segunda entrega y se deberá entregar directamente en la Comunidad de Chachajo en el río San Juan, con el acompañamiento de dos funcionarios de la Administración Distrital que serán designados por el supervisor del contrato.5. Garantizar el transporte para la entrega de los suministros en el lugar y fecha de entrega acordada con el supervisor del contrato.6. Garantizar el transporte a dos funcionarios del programa para realizar el acompañamiento de entrega de los kit de mercados a cada una de las familias beneficiarias.</p>																	
7.1. Objeto del contrato:	SUMINISTRAR KITS DE ALIMENTOS Y KITS DE ASEO PARA EL RETORNO A LA COMUNIDAD DE CHACHAJO EN EL RIO SAN JUAN DE 16 FAMILIAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PROYECTO N° 2019761090262 DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA																	
7.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cant</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>"KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE 1 A 2 MIEMBROS COMPUESTO POR: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (3), Arroz x 500 gr (12,5), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (1), Frijol x 500 gr (1), Lentejas x 500 gr (1), Avena en hojuelas x 500 gr (1), Panal de huevos x 30 (1), Pollo (500 gr), Carne de cerdo (500 gr), Pescado (500 gr), Yuca (500 gr), Plátano Verde (500 gr), Papachina (500 gr), Cebolla (500 gr), Tomate (500 gr), Cilantro (1 atao), Ajo (500 gr), Limón (500 gr), Guayaba (500 gr), Mango (500 gr), Piña (1), Tomate de Árbol (500 gr), Lulo (500 gr), Café instantáneo x 75 gr (1), Harina de Trigo x 500 gr (1), Harina de Maíz x 500 gr (1), Crema dental x 50 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (1), Jabón azul x 300 gr (1), Papel higiénico paquete por 4 rollos (1), Toallas higiénicas paquete x 20 (1), Detergente en Polvo x 500 gr (1), Limpido x 500 CC (1), Desodorante x 50 gr para dama (1), Desodorante x 50 gr para hombre (1), Balde plástico con tapa de 90 litros (1). Incluye transporte fluvial hasta la comunidad de Chachajo en el Bajo San Juan</td> <td>UND.</td> <td>24,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE 3 A 4 MIEMBROS COMPUESTO POR: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (5), Arroz x 500 gr (25), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (2), Frijol x 500 gr (2), Lentejas x 500 gr (2), Avena en hojuelas x 500 gr (1), Panal de huevos x 30 (1), Pollo (500 gr), Carne de cerdo (1.000 gr), Pescado (1000 gr), Yuca (1.000 gr), Plátano Verde (1.000 gr), Papachina (1.000 gr), Cebolla (1.000 gr), Tomate (1.000 gr), Cilantro (2 atao), Ajo (1.000 gr), Limón (1.000 gr), Guayaba (1.000 gr), Mango (1.000 gr), Piña (2), Tomate de Árbol (1.000 gr), Lulo (1.000 gr), Café instantáneo x 85 gr (2), Harina de Trigo x 500 gr (2), Harina de Maíz x 500 gr (2), Crema dental x 75 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (1), Jabón azul x 300 gr (2), Papel higiénico paquete por 4 rollos (2), Toallas higiénicas paquete x 20 (2), Detergente en Polvo x 1.000 gr (1), Limpido x 1.000 CC (1), Desodorante x 30 gr para dama (1), Desodorante x 30 gr para hombre (1), Balde plástico con tapa de 90 litros (1). Incluye transporte fluvial hasta la comunidad de Chachajo en el Bajo San Juan</td> <td>UND.</td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS 5 MIEMBROS O MAS COMPUESTO POR: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (5), Arroz x 500 gr (37.5), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (2), Frijol x 500 gr (3), Lentejas x 500 gr (3), Avena en hojuelas x 500 gr (2), Panal de huevos x 30 (3), Pollo (1.500 gr), Carne de cerdo (1.500 gr), Pescado (2.000 gr), Yuca (1.000 gr), Plátano Verde (1.000 gr), Papachina (2.000 gr), Cebolla (1.500 gr), Tomate (1.500 gr), Cilantro (1 atao), Ajo (1.500 gr), Limón (1.500 gr), Guayaba (1.500 gr), Mango (1.500 gr), Piña (3), Tomate de Árbol (1.500 gr), Lulo (1.500 gr), Café instantáneo x 85 gr (2), Harina de Trigo x 500 gr (4), Harina de Maíz x 500 gr (4), Crema dental x 150 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (2), Jabón azul x 300 gr (5), Papel higiénico paquete por 4 rollos (3), Toallas higiénicas paquete x 20 (2), Detergente en Polvo x 1.000 gr (2), Limpido x 1.000 CC (2), Desodorante x 30 gr para dama (2), Desodorante x 30 gr para hombre (2), Balde plástico con tapa de 90 litros (1). Incluye transporte fluvial hasta la comunidad de Chachajo en el Bajo San Juan</td> <td>UND.</td> <td>12,00</td> </tr> </tbody> </table>		Item	Descripción	Unidad	Cant		"KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE 1 A 2 MIEMBROS COMPUESTO POR: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (3), Arroz x 500 gr (12,5), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (1), Frijol x 500 gr (1), Lentejas x 500 gr (1), Avena en hojuelas x 500 gr (1), Panal de huevos x 30 (1), Pollo (500 gr), Carne de cerdo (500 gr), Pescado (500 gr), Yuca (500 gr), Plátano Verde (500 gr), Papachina (500 gr), Cebolla (500 gr), Tomate (500 gr), Cilantro (1 atao), Ajo (500 gr), Limón (500 gr), Guayaba (500 gr), Mango (500 gr), Piña (1), Tomate de Árbol (500 gr), Lulo (500 gr), Café instantáneo x 75 gr (1), Harina de Trigo x 500 gr (1), Harina de Maíz x 500 gr (1), Crema dental x 50 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (1), Jabón azul x 300 gr (1), Papel higiénico paquete por 4 rollos (1), Toallas higiénicas paquete x 20 (1), Detergente en Polvo x 500 gr (1), Limpido x 500 CC (1), Desodorante x 50 gr para dama (1), Desodorante x 50 gr para hombre (1), Balde plástico con tapa de 90 litros (1). Incluye transporte fluvial hasta la comunidad de Chachajo en el Bajo San Juan	UND.	24,00		KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE 3 A 4 MIEMBROS COMPUESTO POR: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (5), Arroz x 500 gr (25), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (2), Frijol x 500 gr (2), Lentejas x 500 gr (2), Avena en hojuelas x 500 gr (1), Panal de huevos x 30 (1), Pollo (500 gr), Carne de cerdo (1.000 gr), Pescado (1000 gr), Yuca (1.000 gr), Plátano Verde (1.000 gr), Papachina (1.000 gr), Cebolla (1.000 gr), Tomate (1.000 gr), Cilantro (2 atao), Ajo (1.000 gr), Limón (1.000 gr), Guayaba (1.000 gr), Mango (1.000 gr), Piña (2), Tomate de Árbol (1.000 gr), Lulo (1.000 gr), Café instantáneo x 85 gr (2), Harina de Trigo x 500 gr (2), Harina de Maíz x 500 gr (2), Crema dental x 75 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (1), Jabón azul x 300 gr (2), Papel higiénico paquete por 4 rollos (2), Toallas higiénicas paquete x 20 (2), Detergente en Polvo x 1.000 gr (1), Limpido x 1.000 CC (1), Desodorante x 30 gr para dama (1), Desodorante x 30 gr para hombre (1), Balde plástico con tapa de 90 litros (1). Incluye transporte fluvial hasta la comunidad de Chachajo en el Bajo San Juan	UND.	12,00		KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS 5 MIEMBROS O MAS COMPUESTO POR: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (5), Arroz x 500 gr (37.5), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (2), Frijol x 500 gr (3), Lentejas x 500 gr (3), Avena en hojuelas x 500 gr (2), Panal de huevos x 30 (3), Pollo (1.500 gr), Carne de cerdo (1.500 gr), Pescado (2.000 gr), Yuca (1.000 gr), Plátano Verde (1.000 gr), Papachina (2.000 gr), Cebolla (1.500 gr), Tomate (1.500 gr), Cilantro (1 atao), Ajo (1.500 gr), Limón (1.500 gr), Guayaba (1.500 gr), Mango (1.500 gr), Piña (3), Tomate de Árbol (1.500 gr), Lulo (1.500 gr), Café instantáneo x 85 gr (2), Harina de Trigo x 500 gr (4), Harina de Maíz x 500 gr (4), Crema dental x 150 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (2), Jabón azul x 300 gr (5), Papel higiénico paquete por 4 rollos (3), Toallas higiénicas paquete x 20 (2), Detergente en Polvo x 1.000 gr (2), Limpido x 1.000 CC (2), Desodorante x 30 gr para dama (2), Desodorante x 30 gr para hombre (2), Balde plástico con tapa de 90 litros (1). Incluye transporte fluvial hasta la comunidad de Chachajo en el Bajo San Juan	UND.	12,00
Item	Descripción	Unidad	Cant															
	"KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE 1 A 2 MIEMBROS COMPUESTO POR: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (3), Arroz x 500 gr (12,5), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (1), Frijol x 500 gr (1), Lentejas x 500 gr (1), Avena en hojuelas x 500 gr (1), Panal de huevos x 30 (1), Pollo (500 gr), Carne de cerdo (500 gr), Pescado (500 gr), Yuca (500 gr), Plátano Verde (500 gr), Papachina (500 gr), Cebolla (500 gr), Tomate (500 gr), Cilantro (1 atao), Ajo (500 gr), Limón (500 gr), Guayaba (500 gr), Mango (500 gr), Piña (1), Tomate de Árbol (500 gr), Lulo (500 gr), Café instantáneo x 75 gr (1), Harina de Trigo x 500 gr (1), Harina de Maíz x 500 gr (1), Crema dental x 50 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (1), Jabón azul x 300 gr (1), Papel higiénico paquete por 4 rollos (1), Toallas higiénicas paquete x 20 (1), Detergente en Polvo x 500 gr (1), Limpido x 500 CC (1), Desodorante x 50 gr para dama (1), Desodorante x 50 gr para hombre (1), Balde plástico con tapa de 90 litros (1). Incluye transporte fluvial hasta la comunidad de Chachajo en el Bajo San Juan	UND.	24,00															
	KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE 3 A 4 MIEMBROS COMPUESTO POR: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (5), Arroz x 500 gr (25), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (2), Frijol x 500 gr (2), Lentejas x 500 gr (2), Avena en hojuelas x 500 gr (1), Panal de huevos x 30 (1), Pollo (500 gr), Carne de cerdo (1.000 gr), Pescado (1000 gr), Yuca (1.000 gr), Plátano Verde (1.000 gr), Papachina (1.000 gr), Cebolla (1.000 gr), Tomate (1.000 gr), Cilantro (2 atao), Ajo (1.000 gr), Limón (1.000 gr), Guayaba (1.000 gr), Mango (1.000 gr), Piña (2), Tomate de Árbol (1.000 gr), Lulo (1.000 gr), Café instantáneo x 85 gr (2), Harina de Trigo x 500 gr (2), Harina de Maíz x 500 gr (2), Crema dental x 75 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (1), Jabón azul x 300 gr (2), Papel higiénico paquete por 4 rollos (2), Toallas higiénicas paquete x 20 (2), Detergente en Polvo x 1.000 gr (1), Limpido x 1.000 CC (1), Desodorante x 30 gr para dama (1), Desodorante x 30 gr para hombre (1), Balde plástico con tapa de 90 litros (1). Incluye transporte fluvial hasta la comunidad de Chachajo en el Bajo San Juan	UND.	12,00															
	KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS 5 MIEMBROS O MAS COMPUESTO POR: Leche en polvo x 380 gr (1), azúcar x 500 gr (5), Arroz x 500 gr (37.5), Aceite x 1800 cc (1), Sal x 500 gr (2), Frijol x 500 gr (3), Lentejas x 500 gr (3), Avena en hojuelas x 500 gr (2), Panal de huevos x 30 (3), Pollo (1.500 gr), Carne de cerdo (1.500 gr), Pescado (2.000 gr), Yuca (1.000 gr), Plátano Verde (1.000 gr), Papachina (2.000 gr), Cebolla (1.500 gr), Tomate (1.500 gr), Cilantro (1 atao), Ajo (1.500 gr), Limón (1.500 gr), Guayaba (1.500 gr), Mango (1.500 gr), Piña (3), Tomate de Árbol (1.500 gr), Lulo (1.500 gr), Café instantáneo x 85 gr (2), Harina de Trigo x 500 gr (4), Harina de Maíz x 500 gr (4), Crema dental x 150 CC (1), Jabón de baño paquete x 3 (2), Jabón azul x 300 gr (5), Papel higiénico paquete por 4 rollos (3), Toallas higiénicas paquete x 20 (2), Detergente en Polvo x 1.000 gr (2), Limpido x 1.000 CC (2), Desodorante x 30 gr para dama (2), Desodorante x 30 gr para hombre (2), Balde plástico con tapa de 90 litros (1). Incluye transporte fluvial hasta la comunidad de Chachajo en el Bajo San Juan	UND.	12,00															
7.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	50131600-HUEVOS Y SUSTITUTOS 50151513-ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES 50161500-CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50221300-HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS 50111500-CARNE Y AVES DE CORRAL 50121500-PESCADO 53131608-JABONES 53131502-DENTIFRICO 53131503-CEPILLOS DE DIENTES																	
7.3. Plazo de ejecución del contrato	90 DÍAS El plazo se entiende en días calendario																	
7.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA																	
7.5. Obligaciones del contratista:	<p>Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.</p> <p>Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.</p> <p>Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.</p> <p>Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.</p> <p>Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.</p> <p>Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.</p> <p>Entregar los 24 kits de mercados a familias de 1 a 2 miembros de acuerdo con las especificaciones definidas en los estudios previos y en la invitación y realizar la entrega en el lugar de residencia de cada uno de los beneficiarios del proyecto con el acompañamiento de un funcionario designado para tal efecto por el supervisor del contrato.</p> <p>Entregar los 12 kits de mercados a familias de 3 a 4 miembros de acuerdo con las especificaciones definidas en los estudios previos y en la invitación y realizar la entrega en el lugar de residencia de cada uno de los beneficiarios del proyecto con el acompañamiento de un funcionario designado para tal efecto por el supervisor del contrato.</p> <p>Entregar los 12 kits de mercados a familias de más 5 miembros de acuerdo con las especificaciones definidas en los estudios previos y en la invitación y realizar la entrega en el lugar de residencia de cada uno de los beneficiarios del proyecto con el acompañamiento de un funcionario designado para tal efecto por el supervisor del contrato.</p> <p>Los mercados se deberán entregar debidamente empacados en bolsas plásticas.</p> <p>Garantizar que el personal disponible en el desarrollo de las actividades se encuentre al día con los pagos de seguridad social, toda vez que no existe vinculación alguna con la Alcaldía Distrital de Buenaventura.</p> <p>Prestar el servicio de manera ininterrumpida, garantizando la entrega de los mercados en el término que exige el contratante por medio del supervisor.</p> <p>Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>El manejo de los alimentos debe ser de manera adecuada para que sus características no se vean afectadas y no causar alteraciones a la salud de los beneficiarios.</p> <p>Aportar todos los bienes en óptimas condiciones y alta calidad.</p> <p>Todos los productos que integran los kits de mercados deben ser rotulados para una adecuada y rápida identificación, de la misma forma se requiere información básica, como fabricante, tipo de producto, contenido en</p>																	

 <p>Alcaldía Distrital BUENAVENTURA</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		CÓDIGO:	FG-GI-CA-06
			VERSIÓN:	2.0
			FECHA:	14/02/2016
	<p>el empaque, fecha de vencimiento y condiciones especiales de manejo y almacenamiento. Garantizar el transporte a dos funcionarios del programa para realizar el acompañamiento de entrega de los kit de mercado a cada una de las familias beneficiarias. Constituir las garantías requeridas para el cabal cumplimiento del contrato. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p>			
7.6. Obligaciones de la Alcaldía:	<p>La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato.3.- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.</p>			
8. Plazo de liquidación del contrato:	<p>El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>			
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.</p>			
10. Criterios para la selección de la propuesta:	<p>El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015). OFERTA ECONOMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA. En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica exclusivamente en el Formato No.3 "PROPUESTA ECONOMICA" el cual deberá presentar en medio físico y debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar completamente el FORMATO No. 3, en caso de que la casilla IVA que hacen parte del formato no aplique se debe diligenciar con N.A. El proponente deberá presentar un formato indicando los valores unitarios de acuerdo al anexo de especificaciones técnicas. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos.</p>			
11. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario:	YENCY MURILLO SARRIA		
	No. Cédula de ciudadanía	31.387.306		
	Dependencia:	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL		
Capítulo III: Descripción financiera				
12. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	10114.130065.2311420020605	APOYO PARA EL RETORNO Y REUBICACION A LA POBLACION DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA (CODIGO BPIN 2019761090262)	\$14.202.800,00	
13. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato				
13.1 Presupuesto oficial	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$14.202.800,00) M/CTE			
13.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	de			
13.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO			
14. Forma de pago y requisitos:	<p>Se realizarán pagos parciales de conformidad con el avance de ejecución, previa entrega de las facturas efectuadas de los kits de alimentos suministrados durante el respectivo periodo; teniendo en cuenta que se debe realizar tres (3) entregas a cada una de las familias beneficiarias, una vez cumplido los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura o documento equivalente, y demás documentación que exija la Administración Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentre a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y Parafiscales.</p>			
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas				
15.1. Requisitos habilitantes	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificar directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Las ofertas se deberán presentar conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la invitación del presente proceso, el cual se encontrará en la plataforma del SECOP II.</p>			
15.1.1. Capacidad jurídica	<p>1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4). (c) El</p>			

Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría General de la República

15.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)
El oferente deberá presentar una certificación en la que declara que conoce y acepta la forma de pago y en caso de resultar seleccionado ejecutará el contrato con sus propios recursos ya que no habrá lugar al pago de anticipos ni pagos parciales.

15.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)
EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se acreditará de la siguiente manera: 1) En caso de personas jurídicas, Tener como mínimo un (1) año de existencia, lo cual se demostrará en el caso de ser persona jurídica mediante Certificado de Existencia y Representación Legal el cual debe de tener fecha de constitución igual o superior a un (1) año. 2) En el caso de ser persona natural aportando por lo menos dos (2) certificaciones o Contratos con fechas anteriores a tres (3) años o más, en los que se evidencie que prestó un servicio similar al del presente proceso, el tiempo será contado desde la fecha de invitación hacia atrás. Estas certificaciones podrán ser tenidas en cuenta para acreditar la experiencia específica siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en la presente invitación para acreditar experiencia específica. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (2) contratos debidamente certificados en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas y/o privadas contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior a (\$20.000.000,00)

16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia Ocurriencia Evento	Probabilidad	Valoración	Categoría	A quien se asigna	Tratamiento Control Implementar	Impacto Despues Tratamnto				Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision	
											Probabilidad	Valoración	Categoría	Impacto					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	General	Ejecucion	Economico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Planeacion	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal a contratar	1	1	2	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
3	General	Planeacion	Regulatorio	Los requisitos habilitantes son los indicados para el proceso contractual y en el sector económico se encuentran aspirantes que no cumplan los mismos.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección.	3	2	5	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, incluyendo en análisis del sector económico que justifica los indicadores y requisitos habilitantes fijados	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
4	General	Planeacion	Economico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.
5	General	Planeacion	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar os estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación
6	General	Planeacion	Regulatorio	El proceso cuenta con elementos que permitan garantizar la transparencia y competencia entre los aspirantes.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	3	4	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se determinan los aspectos puntuables o determinantes dentro de los procesos de selección	Al estructurar los criterios de selección del proponente y publicar el proceso definitivo	Aclarar los requisitos requerimientos y especificaciones y criterios puntuables del proceso selectivo	Siempre Que se Inicie la Proyección Para Adelantar un Proceso Contractual
7	General	Contratacion	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	2	3	5	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables	En el momento de expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir firmado por ambas partes.	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
8	General	Contratacion	Operacional	Que no se presenten las garantías exigidas para la ejecución contractual	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista
9	Específico	Contratacion	Operacional	Calidad de los bienes y servicios	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Contratista	Se transfiere el riesgo a la garantía de los mismos	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista y su Oferta

17. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.
Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos: 1.Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.2. Garantía de Calidad del Bien, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.
- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más..
- Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más..

18. Firmas autorizadas:

Firma responsable:
YENCY MURILLO SARRIA
SECRETARIO DE DESPACHO
Fecha: 2020/10/08